

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°162/2023

Acta N°027/2023

Montes, 11 de diciembre de 2023

VISTO: I) que el contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona la Casa de la Cultura de Montes culmina el 31/12/2023

CONSIDERANDO: I) Que se sigue estando a la espera de poder hacer uso del inmueble que pasó a la órbita de la Intendencia de Canelones desde el Instituto Nacional de Colonización.

II) que se hace necesario seguir contando con el actual espacio para llevar a cabo los talleres dictados por los Docentes de la IC, facilitar espacios a diferentes grupos y colectivos de la localidad que no cuentan con lugares apropiados y contar con una zona exterior para las actividades deportivas de niños, jóvenes y adultos.


III) que el monto mensual del alquiler para el 2024 será el mismo que en 2023, \$20.000 mensuales incluyendo los resguardos, en un total anual de \$240.000 afectando al Programa 126, Renglón 251.


ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- I) Aprobar renovar el alquiler del inmueble ubicado en el padrón 71999, de Montes, situado en la Avenida Centenario y Calle Timbó, donde funciona la Casa de la Cultura.
- II) Que el alquiler mensual será de \$20.000 mensuales.
- III) Que deberá renovarse desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, con posibilidad a prórroga por seis meses más hasta la finalización del mandato. (30/06/2025)
- IV) Se transferirá desde la cuenta CC 00151837 del Municipio a la cuenta 000897025-00002, de Sergio Robaina
- V) Dar trámite al mismo continuando el EE 2016-81-1260-00009 con sus antecedentes.
- VI) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Cultura.
- VII) Regístrese en los archivos de resoluciones de este Municipio.


Firma Concejal
Dorniel Vazquez


Firma del Alcalde
Néstor SALVANES


Firma Concejal


Firma Concejal
PABLO BONILLA

Firma Concejal